

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LA CALETA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2014.**

En Guayaquil a catorce días del mes de julio del dos mil catorce, a las diez horas con treinta minutos, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicada en la Ciudadela La Fuente, solar 14, manzana 2, Edificio El Capitán 1, piso 2, departamento 2B, se celebra una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LA CALETA C. LTDA. "EN LIQUIDACION".

Asisten a la Junta todos los siguientes socios: el señor JOSE ALVARADO MOLINA, propietario de CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (479) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora PAULA DANIELA LIZARZABURU ALVARADO, propietaria de UNA (1) participación acumulativa e indivisible con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios.

Preside la sesión, la señora Sara Luque de Alvarado y como Secretario el señor José Alvarado Molina, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía LA CALETA C. LTDA. "EN LIQUIDACION", reiteró el deseo unánime de los socios de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías y procedió a declarar formalmente instalada la Junta poniendo a consideración de los presentes el orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE FISCAL DEL AÑO 2010, para dar paso a la reactivación de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, tomó la siguiente resolución:

1. APROBAR EL BALANCE FISCAL DEL AÑO 2010, para dar paso a la reactivación de la compañía.

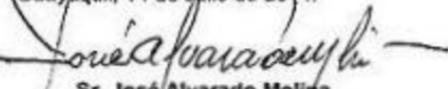
Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las once horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman la Presidente ad-hoc de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica.-

f.) José Alvarado Molina - Socio; f.) Paula Daniela Lizarzaburu Alvarado - Socio; f.) Sara Luque de Alvarado - Presidente Ad-hoc de la Junta; y, f.) José Alvarado Molina - Secretario de la Junta.

Certifico:

Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la Compañía LA CALETA C. LTDA. "EN LIQUIDACION", al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de Julio de 2014.



Sr. José Alvarado Molina
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS